



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA, 08 MAY 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 355

**VISTO:** El Expte. N° 3.981-M17(I)-Z-18, mediante el cual se tramita el pago de la Factura B N° 0001-00000063 de fecha 12/03/2018, por el importe total de \$ 32.000.- (pesos treinta y dos mil), expedida por la Firma "Numen S.R.L."; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a fs. 02 obra la citada Factura emitida en concepto de publicidad oficial en los diarios digitales [www.diarioyerbabuena.com.ar](http://www.diarioyerbabuena.com.ar) y [www.eltucumano.com](http://www.eltucumano.com), correspondiente al mes de Febrero de 2018;

**Que** a fs. 03 el Sr. Secretario de Comunicación y Gobierno Abierto informa que tal publicación obedece "a la necesidad por parte del Estado, de difusión de información esencial para la vida de los vecinos de nuestra ciudad (...); que la publicidad y la transparencia de los actos, responden a principios básicos de un sistema democrático y republicano de gobierno, lo cual permite a todo ciudadano ejercer su derecho de conocer a fondo las disposiciones que toma la administración, ya que las mismas, de alguna manera, vienen a afectar aspectos de su existencia; que en el ámbito normativo, los tratados internacionales mencionados en el artículo 75, inciso 22 de nuestra Carta Magna, colaboran con el derecho de toda persona al acceso a la información pública, donde se determina que los funcionarios a cargo de la gestión de administrar tienen la obligación de rendir cuentas y dar a conocer sus actos, como por ejemplo, el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, y como así también otros innumerables derechos, consagrados e incorporados por el mismo medio.";

**Que** a fs. 05 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 05 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 06/06 vta. el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Araóz Terán), en mérito a lo actuado, encuadra la situación en lo establecido en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 8), el cual reza: "...podrá también contratarse en forma directa: 8- La publicidad oficial...", lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia.";

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 07 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Numen S.R.L.", con domicilio comercial en calle Las Piedras N° 650 - Piso PB - San Miguel de Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado a esta Municipalidad, durante el mes de Febrero de 2018, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 8) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo; en consecuencia se autoriza el pago de la Factura B N° 0001-00000063 de fecha 12/03/2018, por el importe total de \$ 32.000.- (pesos treinta y dos mil), de conformidad con lo considerado.-



*Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán*

**08 MAY 2018**

///... **DECRETO Nº 355**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTÍCULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA